



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
"SAN PEDRO DE HUACA"

SECRETARIA GENERAL

---

## RESOLUCIÓN – CM - GADMSPH No. 007 -13- 05 - 2020.

### MOTIVACIÓN

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Pedro de Huaca, **CONSIDERANDO.- QUE**, el Art. 57 del COOTAD, atribuciones del Concejo Municipal, específicamente en su literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; **CONSIDERANDO.- QUE**, el Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su literal a) trata de la facultad normativa en materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y **resoluciones.- QUE**, La LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS en su Art. 35.- Destino de los aranceles que cobran los Registros de la Propiedad Inmueble, Mercantil, y las demás entidades que conforman el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.- Los Registros de la Propiedad Inmuebles y Mercantil se financiarán con el cobro de los aranceles por los servicios de registro, y el remanente pasará a formar parte de los presupuestos de los respectivos municipios, y de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, en su orden. Los aranceles que cobren las demás entidades públicas y privadas por la administración de sus bases de datos públicos, se mantendrán como parte de sus respectivos presupuestos. La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos constituirá un fondo de compensación para los Registros que lo requiera (...) **QUE**, en la REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL en su Art. 39.- El Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Pedro de Huaca se financiará con el cobro de los aranceles por los servicios de registro, y el remanente del Registro de la Propiedad pasará a formar parte del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Huaca; y el remanente del Registro Mercantil pasará a formar parte de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (...). **QUE**, existe INFORME FINAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO No. DPC -0002-2019 al " Examen especial a los ingresos, gastos y transferencias de remanentes por el período comprendido entre el 1 de marzo del 2014 y el 31 de agosto del 2018" informe final en el cual dentro del tema: Transferencia de remanentes al GAD Municipal en sus conclusiones y recomendaciones: estable (...)



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
"SAN PEDRO DE HUACA"

**SECRETARIA GENERAL**

**CONCLUSIÓN:** Al Registrador de la Propiedad y Mercantil y, el Contador (servidor público de Apoyo 4 no aplicaron procedimiento de control en las transferencias de remanentes al GAD Municipal, puesto que en el año 2017 no se transfirió el valor de USD. 18.365.46 al Gobierno Autónomo descentralizado San Pedro de Huaca, lo que ocasionó que la entidad no cumpla con las disposiciones establecidas en la Ordenanza.(...) **RECOMENDACIÓN:** Al Registrador de la Propiedad 7. Dispondrá al Contador elabore el informe y liquidación de remanentes producto de la actividad de los servicios registrales, para cumplir de forma oportuna con las obligaciones previstas respecto a las transferencias de remanentes a la municipalidad.(...) **QUE**, en sesión ordinaria de fecha 24 de abril del 2020 el Concejo Municipal trató en el orden del día en el punto **CUARTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE PEDIDO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA, SOBRE LA NECESIDAD DE DISPONER DE RECURSOS PRODUCTO DEL REMANENTE DEL PERÍODO FISCAL 2019**, contando con los informes de Dirección Financiera y Asesor Jurídico, resolvieron solicitar un informe al Registro de la Propiedad y que una vez presentado el informe, se realice una reunión técnica con el Sr. Financiero y Asesor Jurídico, quienes emitirán nuevamente el informe para ser tratado en una próxima sesión de Concejo y tomar la mejor resolución. **QUE**, existe Informe Técnico No. 007- 2020 de Procuración Síndica de fecha 20 de abril del 2020 **QUE**, existe Informes Técnicos No. 11 y 12 de Dirección Administrativa Financiera de fechas 21 de abril y 4 de mayo del 2020. **QUE**, existe Oficio Nro. DINARDAP-DR1-2020-0122-F de fecha, 11 de mayo del 2020 dirigido a SEÑORES (AS) ALCALDES DE LOS GAD MUNICIPALES Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES MERCANTILES PERTENECIENTES A LA ZONA 1 Y 2 **ASUNTO: DIRECTRICES PARA LA ENTREGA DEL INFORME CUATRIMESTRAL Y DEMÁS ANEXOS COMPLEMENTARIOS EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE REMANENTES. RESUELVEN:** por UNANIMIDAD (Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaino, Sr. Alcalde) **EL REINTEGRO INMEDIATO A LAS CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DEL REMANENTE DEL PERÍODO FISCAL 2019 DE ACUERDO COMO LO ESTABLECE LA LEY...** Se procede a su notificación.

Atentamente,

Ab. Adriana Amparo Benavides  
SECRETARIA GENERAL

